

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario



agotados los términos anteriores, este Despacho procede a fijar el presente ESTADO el día 27 de julio a las 8:00 a.m. y se desfija el día 27 de julio 2022 5:00 P.M. previa autorización por el Despacho. comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo certificado". De acuerdo con lo anterior, la comunicación fue despachada el día 12 de julio 2022, por tanto, una vez por la ley 2094 de 2021, que establece: (...) Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho, que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la La suscrita secretaria AD HOC LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, De conformidad con el numeral 3º del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, modificada

Se deja constancia notifica por anotación en Estado los siguientes procesos.

 Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
 ORDINARIO	0504-2014	ALBA STELLA BARRETO CARO	ALBA STELLA BARRETO (Defensora de Familia del Centro Zonal CARO Nororiental de la Regional ICBF Valle)	AUTO 1524 28 de junio de 2022	Auto de Archivo

Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el miércoles (27) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ .

SECRETARIA

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el miércoles (27) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIA

Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/ngicias/conocca-lode-la-informacion-relacionade-con-el-coronatrius-covid19-

https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75 PBX: 4377630	♣ ICBFColombia
	www.icbf.gov.co @ICBFColombia
Línea gratuita nacional ICBF	@icbfcolombiaoficial